

GERENCIA DE URBANISMO

Libro de Resoluciones:

Órgano: La Comisión Ejecutiva, P.D. el Sr. Gerente de Urbanismo, D. Fernando Vázquez Marín (Acuerdo Comisión Ejecutiva de 10 de julio de 2024).

Nº de Registro: **4282**

Fecha: **21 AGOSTO 2024**

Servicio: Contratación y Gestión Presupuestaria

Expte.: 33/24

Que previos los trámites preceptivos, mediante acuerdo de la Comisión Ejecutiva, P.D. el Sr. Gerente de Urbanismo (Acuerdo Comisión Ejecutiva de 19 de julio de 2023) mediante Resolución de fecha 25 de julio de 2024, se adoptó acuerdo con el siguiente contenido dispositivo:

“PRIMERO: Aprobar el expediente núm. 33/2024 del Servicio de Contratación y Gestión Presupuestaria, instruido para la contratación del servicio de asistencia técnica para el análisis, estudio de alternativas, tramitación ambiental y proyecto de trazado para el desarrollo y ejecución del SGV de los sectores Norte y Este del PGOU de Sevilla, iniciar los trámites para la contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación de conformidad con lo previsto en los arts. 116, 117 y 159 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por procedimiento abierto .

SEGUNDO: Autorizar el gasto plurianual de 307.130,31 euros (IVA incluido), representado por el presupuesto de la licitación del contrato de servicio anteriormente referido.

TERCERO: Aprobar el gasto de 61.468,00 euros correspondiente a la anualidad de 2024, con cargo a la partida 10000/15100/619.21 del Presupuesto prorrogado en vigor, anotándose con el nº 920240001165 de documento contable.

CUARTO: Comprometer el gasto de 245.662,31 euros, correspondiente a las anualidades de 2025 y 2026, con cargo a la partida 10000/15100/619.21 del Presupuesto que hayan de regir en los futuros ejercicios económicos, anotándose con nº 920249000137 de documento contable.

QUINTO: Aprobar los Pliegos de Prescripciones Técnicas de fecha 23 de julio de 2024, Código Seguro de Verificación 8GofAfl9DKwzhvnDqsAxOw== y de Cláusulas Administrativas Particulares, texto refundición de fecha 11 de julio de 2024, Código seguro de verificación bO9DMwUWx0u05VAccis.JSA==que habrán de regir la licitación referida mediante procedimiento abierto.

SEXTO: Convocar procedimiento abierto para la licitación del servicio a que se refieren los acuerdos anteriores mediante la publicación de la licitación en el DOUE y en el Perfil de Contratante del órgano de contratación, inserto en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

SÉPTIMO: La ejecución del contrato en los ejercicios futuros quedará sometido a la condición de que exista en los presupuestos de 2025 y 2026, crédito adecuado y suficiente para atender el gasto que el mismo representa.

OCTAVO: Facultar al Sr. Gerente que suscribe para la ejecución de los acuerdos precedentes.

NOVENO.- Dar cuenta a la Comisión Ejecutiva en la primera próxima sesión que se celebre. “

En cumplimiento del citado acuerdo, con fecha 1 de agosto de 2024 se procede al envío del preceptivo anuncio al DOUE y a la publicación de la licitación en el Perfil de Contratante del órgano de contratación, estableciendo como fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas el día 26 de agosto de 2024 a las 11:00 horas.

Que con posterioridad a la citada publicación y con carácter previo a la finalización de ofertas, a través de la presentación de un recurso especial de contratación, por la Dirección Técnica se ha detectado la necesidad de modificar la relación de titulaciones definidas para la cobertura del perfil de técnico especialista en Medio Ambiente, dentro del equipo mínimo definido a los efectos del art. 76 LCSP, dando cumplimiento así a la pretensión mantenida por el colegio profesional de Geógrafos en su recurso, pese a entender comprendida la aportación de titulaciones adicionales a la señalada en el apartado de los pliegos, mediante la nota relativa a las titulaciones equivalentes, y sin esperar a la finalización del periodo de suspensión de los procedimientos del tribunal, de acuerdo a su resolución nº 22/2024, al objeto de no retrasar la licitación, siendo procedente la rectificación de los documentos que han servido de base a la misma.

Código Seguro De Verificación	JNaTfkIdBLGba7+rD2wQbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Manuel Gomez Rincon	Firmado	21/08/2024 13:51:53
	Fernando Vazquez Marin	Firmado	21/08/2024 12:45:04
	Francisco Rodriguez de Hinojosa Burillo	Firmado	21/08/2024 11:42:12
Observaciones		Página	1/7
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/JNaTfkIdBLGba7+rD2wQbg==		



Siendo competencia exclusiva del órgano de contratación la determinación de las condiciones de adicionales de solvencia exigibles, en virtud del art. 136 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Vista el contenido de las resoluciones del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, que en Resoluciones como la nº 245/2016 de 8 de abril de 2016 o la nº 61/2020 de 16 de enero de 2020, de la que se desprende la posibilidad de rectificar los pliegos no solo en los supuestos de errores materiales, procede por tanto en base a los principios de economía procesal y de celeridad, acordar la rectificación de los citados pliegos, otorgando la preceptiva publicidad en los mismos términos exigidos para el inicio de la licitación por el procedimiento abierto.

Visto cuanto antecede, y vista la urgencia motivada en la adopción del acuerdo, siendo imprescindible no esperar a la próxima sesión de la Comisión Ejecutiva al objeto de no retrasar más la adjudicación del citado contrato, y en virtud de la competencia atribuida por delegación de la Comisión Ejecutiva, mediante acuerdo de 10 de julio de 2024,

VENGO EN DISPONER

Primero.- Rectificar el error detectado en la página 48 del Anexo I del contenido del Texto Refundido del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el contenido del apartado 5 del Anexo I del PCAP, en los siguientes términos:

Donde dice:

1 Técnico Especialista en Medio Ambiente	Grado en Ciencias Ambientales, Grado en Biología, Grado en Ingeniería Forestal, Grado en Ingeniería del Medio Natural, Máster en Ingeniería Ambiental, Licenciado en Biología, Ingeniero Técnico Forestal, Ingeniero de Montes o Máster en Ingeniería de Montes,	75 %	8	Elaboración de estudios de impacto ambiental. Diseño de medidas preventivas y correctoras del impacto ambiental de proyectos de infraestructuras lineales
--	--	------	---	---

Debe decir:

1 Técnico Especialista en Medio Ambiente	Grado en Ciencias Ambientales, Grado en Biología, Grado en Ingeniería Forestal, Grado en Ingeniería del Medio Natural, Máster en Ingeniería Ambiental, Licenciado en Biología, Ingeniero Técnico Forestal, Ingeniero de Montes o Máster en Ingeniería de Montes, Licenciado o Grado en Geografía	75 %	8	Elaboración de estudios de impacto ambiental. Diseño de medidas preventivas y correctoras del impacto ambiental de proyectos de infraestructuras lineales
--	---	------	---	---

Donde dice

Notas:

- (1) Se reflejan las nuevas titulaciones exigidas aceptándose las equivalentes: titulación del mismo nivel académico que acredite que las competencias profesionales adquiridas mediante el plan de estudio asociado a la titulación capacitan para realizar las actividades concretas establecidas en el PPTP.

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <https://www.urbanismosevilla.org>

Código Seguro De Verificación	JNaTfkIdBLGba7+rD2wQbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Manuel Gomez Rincon	Firmado	21/08/2024 13:51:53
	Fernando Vazquez Marin	Firmado	21/08/2024 12:45:04
	Francisco Rodriguez de Hinojosa Burillo	Firmado	21/08/2024 11:42:12
Observaciones		Página	2/7
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/JNaTfkIdBLGba7+rD2wQbg==		



Debe decir

Notas:

- (1) **Se reflejan las titulaciones exigidas aceptándose las equivalentes: titulación oficial que acredite que las competencias profesionales adquiridas mediante el plan de estudio asociado a la titulación capacitan para realizar las actividades concretas establecidas en el PPTP.**

De acuerdo a lo anterior, el apartado 5 del Anexo I del Texto Refundido de Cláusulas Administrativas Particulares, queda con la siguiente redacción definitiva:

5.- COMPROMISO DE DEDICACIÓN DE MEDIOS PERSONALES/MATERIALES A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. (Art. 76 de la LCSP).

- **Nombres y cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación a especificar en la oferta: NO**
- **Compromiso de dedicación de los medios personales o materiales suficientes para la ejecución: SI**

Conforme la cláusula 9.2.1.E) de los PCAP, deberá incluirse en el Archivo electrónico - Sobre 1 compromiso de dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios personales o materiales suficientes para ello (artículo 76. 2 de la LCSP).

Documentación a presentar: ANEXO V.

- Medios personales y materiales mínimos exigibles:

La **plantilla mínima** de personal asignada al desarrollo del contrato con la dedicación requerida al mismo y la experiencia mínima, será la que figura a continuación:

El Jefe del Servicio de
Contratación y Gestión Presupuestaria
P.A.

El Jefe de Sección
Fdo. Francisco Rodríguez de Hinojosa Burillo.

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <https://www.urbanismosevilla.org>

Código Seguro De Verificación	JNaTfkiDlBGbA7+rD2wQbg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Manuel Gomez Rincon		Firmado	21/08/2024 13:51:53
	Fernando Vazquez Marin		Firmado	21/08/2024 12:45:04
	Francisco Rodriguez de Hinojosa Burillo		Firmado	21/08/2024 11:42:12
Observaciones			Página	3/7
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/JNaTfkiDlBGbA7+rD2wQbg==			



El Jefe del Servicio de
Contratación y Gestión Presupuestaria
P.A.
El Jefe de Sección
Fdo. Francisco Rodríguez de Hinojosa Burillo.

Dirección del equipo técnico	Titulación (1)	Dedicación	Experiencia mínima (años) (2)	Experiencia específica (materia)
1 Co-director (3)	Máster en Ingeniería de Caminos	50 %	10	Autor o colaborador en la redacción de proyectos de infraestructuras lineales
1 Co-director (3)	Máster Universitario en Arquitectura	50 %	10	Colaborador en la redacción de proyectos de infraestructuras lineales o autor de proyectos de urbanización
Técnicos especialistas	Titulación (1)	Dedicación	Experiencia mínima (años) (2)	Experiencia específica (materia)
1 Técnico Especialista en Medio Ambiente	Grado en Ciencias Ambientales, Grado en Biología, Grado en Ingeniería Forestal, Grado en Ingeniería del Medio Natural, Máster en Ingeniería Ambiental, Licenciado en Biología, Ingeniero Técnico Forestal, Ingeniero de Montes o Máster en Ingeniería de Montes, Licenciado o Grado en Geografía	75 %	8	Elaboración de estudios de impacto ambiental. Diseño de medidas preventivas y correctoras del impacto ambiental de proyectos de infraestructuras lineales
1 Técnico Especialista en tráfico y movilidad	Máster en Ingeniería de Caminos	75 %	8	Estudios de tráfico en proyectos de infraestructuras lineales
1 Técnico Especialista en presupuestos	Grado Ingeniería civil / ITOP	60 %	5	Elaboración de mediciones y presupuestos en proyectos de infraestructuras lineales
1 Técnico Especialista en delineación	Técnico Superior en Proyectos de Obra Civil	75 %	5	Colaborador en la redacción de proyectos de infraestructuras lineales

Notas:

- (2) **Se reflejan las titulaciones exigidas aceptándose las equivalentes: titulación oficial que acredite que las competencias profesionales adquiridas mediante el plan de estudio asociado a la titulación capacitan para realizar las actividades concretas establecidas en el PPTP.**
- (3) La experiencia mínima se refiere a la materia especificada en el cuadro y se medirá en años completos transcurridos desde que se acredite haber ejercitado la profesión, estando en posesión de la titulación exigida y contabilizándose hasta la fecha límite de presentación de ofertas.
- (4) Podrán unificarse estos dos perfiles en una misma persona con dedicación completa (100%) en el caso de que la persona propuesta como director del equipo tenga la titulación de Máster en Ingeniería de Caminos, aceptándose las equivalentes, y la experiencia indicada en ambos apartados.
- Acreditación: A la entidad licitadora propuesta como adjudicataria se le requerirá la siguiente documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios a que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato (Cláusula 10. 4. a) 6 de los PCAP) y por tanto acreditación del cumplimiento de todos los requisitos exigidos en los pliegos por el equipo técnico ofertado, y cumplimiento de los requisitos previamente ofertados y valorados por la Mesa de Contratación.

La acreditación deberá dar cumplimiento a los siguientes cuatro apartados:

- 1º.- De cumplir los requisitos de titulación o formación: Los títulos académicos/profesionales y en su

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <https://www.urbanismosevilla.org>

Código Seguro De Verificación	JNaTfkIdBLGba7+rD2wQbg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Manuel Gomez Rincon		Firmado	21/08/2024 13:51:53
	Fernando Vazquez Marin		Firmado	21/08/2024 12:45:04
	Francisco Rodriguez de Hinojosa Burillo		Firmado	21/08/2024 11:42:12
Observaciones		Página	4/7	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/JNaTfkIdBLGba7+rD2wQbg==			



El Jefe del Servicio de
Contratación y Gestión Presupuestaria
P.A.
El Jefe de Sección
Fdo. Francisco Rodríguez de Hinojosa Burillo.

caso los certificados de equivalencia de nivel Mecés. La carga de la prueba en relación a la equivalencia, o al contenido y competencia de la titulación identificada en cada perfil corresponderá al licitador propuesto como adjudicatario.

2º.- De cumplir los requisitos de experiencia: Certificados de buena ejecución emitidos o expedidos por empresas públicas o privadas o de la Administración Pública, o en su defecto también será admisible declaración del empresario; siempre deben constar: - DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN - ORGANISMO PROMOTOR - AÑO - DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN DEL TÉCNICO.

También constará la participación, año (fecha y duración-tiempo real efectivo), puesto, categoría, y en calidad de qué se ha realizado la participación, el lugar de ejecución y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término, y otras circunstancias, todo ello referido a aquellas actuaciones e intervenciones de las características exigidas en estos Pliegos para cada perfil y deben responder al objeto u objetos indicados.

Asimismo se aportará también siempre, vida laboral expedida por el órgano competente y currículum vitae de los que pueda acreditarse y deducirse la experiencia profesional máxima y superior del técnico de cada perfil, según lo ofertado, así como la realización de la/s prestación/es (actuación/es e intervención/es en correspondencia a la/s exigida/s en los Pliegos, y según lo ofertado), debidamente firmado por el propio técnico propuesto en el que consten las actuaciones realizadas y relacionadas por año y tiempos/períodos de su duración, importe, empresa y cargo que se ocupó en su desempeño, y cualquier dato de los indicados en el párrafo anterior. Para poder ser admitida cada actuación aportada, al menos uno de estos tres documentos identificados (certificado de buena ejecución emitido por empresa pública o privada, Certificado de buena ejecución emitido por Administración Pública, declaración del empresario acompañada de vida laboral y currículum vitae) deberán identificar concretamente su contenido según lo indicado anteriormente.

En el caso de servicios prestados en régimen de autónomos: contratos mercantiles donde consten períodos, funciones y tareas desarrolladas, que permitan acreditar la experiencia en los términos exigidos, antes indicados.

Por último, se exigirá siempre declaración jurada de la veracidad de la información declarada y proporcionada autorizando su verificación de lo declarado, a menos que éstos sean visados o compulsados por organismos oficiales o notario, asumiendo en todo caso la responsabilidad administrativa, civil o penal, en caso de falsedad, de acuerdo a la legislación vigente en la materia.

3º.- De la disposición del personal comprometido: Acreditación de la vinculación mediante contrato/s de trabajo u otra documentación de acreditación del vínculo jurídico por cuenta propia o ajena, acompañado de listado del personal y equipo técnico, integrado o no a la empresa, designado y que formará parte de manera permanente del contrato, debidamente firmado por el representante/empresario y firma de aceptación de todos y cada uno de los profesionales/ personal comprometido.

4º.- De la veracidad de la información: declaración jurada de la veracidad de la información declarada y proporcionada autorizando su verificación de lo declarado, a menos que éstos sean visados o compulsados por organismos oficiales o notario, asumiendo en todo caso la responsabilidad administrativa, civil o penal, en caso de falsedad, de acuerdo a la legislación vigente en la materia.

Todo el personal deberá tener acreditada su categoría profesional y la titulación académica o profesional exigida en cada caso.

Si en cualquier momento de la tramitación del expediente de contratación o en su ejecución, por cualquier causa, hubiera de sustituirse a alguno de los medios personales comprometidos, el propuesto como adjudicatario o el adjudicatario pondrán a disposición del contrato nuevos medios personales que cumplan con los mismos requisitos que los sustituidos.

- Falta de acreditación: De no acreditarse en la forma anteriormente indicada se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose conforme a lo establecido en el artículo 150.2 de la LCSP y recabando la documentación previa a la adjudicación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.
- Es obligación esencial: SI
- Consecuencias de su incumplimiento: Se configura como obligación esencial a los efectos del artículo 211. f) de la LCSP, procediendo, en caso de incumplimiento, la resolución del contrato.

Código Seguro De Verificación	JNaTfkIdBLGbA7+rD2wQbg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Manuel Gomez Rincon		Firmado	21/08/2024 13:51:53
	Fernando Vazquez Marin		Firmado	21/08/2024 12:45:04
	Francisco Rodriguez de Hinojosa Burillo		Firmado	21/08/2024 11:42:12
Observaciones		Página	5/7	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/JNaTfkIdBLGbA7+rD2wQbg==			



Segundo. - Rectificar de modo correlativo el error material contenido en la Cláusula 7.1 del Pliego de Prescripciones Técnicas, en la descripción del personal mínimo, quedando redactado en los siguientes términos:

...

7.1. Medios Personales.

La **plantilla mínima** de personal asignada al desarrollo del contrato con la dedicación requerida al mismo y la experiencia mínima, será la que figura a continuación:

Dirección del equipo técnico	Titulación (1)	Dedicación	Experiencia mínima (años) (2)	Experiencia específica (materia)
1 Co-director (3)	Máster en Ingeniería de Caminos	50 %	10	Autor o colaborador en la redacción de proyectos de infraestructuras lineales
1 Co-director (3)	Máster Universitario en Arquitectura	50 %	10	Colaborador en la redacción de proyectos de infraestructuras lineales o autor de proyectos de urbanización
Técnicos especialistas	Titulación (1)	Dedicación	Experiencia mínima (años) (2)	Experiencia específica (materia)
1 Técnico Especialista en Medio Ambiente	Grado en Ciencias Ambientales, Grado en Biología, Grado en Ingeniería Forestal, Grado en Ingeniería del Medio Natural, Máster en Ingeniería Ambiental, Licenciado en Biología, Ingeniero Técnico Forestal, Ingeniero de Montes o Máster en Ingeniería de Montes, Licenciado o Grado en Geografía	75 %	8	Elaboración de estudios de impacto ambiental. Diseño de medidas preventivas y correctoras del impacto ambiental de proyectos de infraestructuras lineales
1 Técnico Especialista en tráfico y movilidad	Máster en Ingeniería de Caminos	75 %	8	Estudios de tráfico en proyectos de infraestructuras lineales
1 Técnico Especialista en presupuestos	Grado Ingeniería civil / ITOP	60 %	5	Elaboración de mediciones y presupuestos en proyectos de infraestructuras lineales
1 Técnico Especialista en delineación	Técnico Superior en Proyectos de Obra Civil	75 %	5	Colaborador en la redacción de proyectos de infraestructuras lineales

El Jefe del Servicio de
Contratación y Gestión Presupuestaria
P.A.

El Jefe de Sección
Fdo. Francisco Rodríguez de Hinojosa Burillo.

Notas:

- (5) Se reflejan las titulaciones exigidas aceptándose las equivalentes: titulación oficial que acredite que las competencias profesionales adquiridas mediante el plan de estudio asociado a la titulación capacitan para realizar las actividades concretas establecidas en el PPTP.
- (6) La experiencia mínima se refiere a la materia especificada en el cuadro y se medirá en años completos transcurridos desde que se acredite haber ejercitado la profesión, estando en posesión de la titulación exigida y contabilizándose hasta la fecha límite de presentación de ofertas.
- (7) Podrán unificarse estos dos perfiles en una misma persona con dedicación completa (100%) en el caso de que la persona propuesta como director del equipo tenga la titulación de Máster en Ingeniería de Caminos, aceptándose las equivalentes, y la experiencia indicada en ambos apartados.

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <https://www.urbanismosevilla.org>

Código Seguro De Verificación	JNaTfkIdBLGbA7+rD2wQbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Manuel Gomez Rincon	Firmado	21/08/2024 13:51:53
	Fernando Vazquez Marin	Firmado	21/08/2024 12:45:04
	Francisco Rodriguez de Hinojosa Burillo	Firmado	21/08/2024 11:42:12
Observaciones		Página	6/7
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/JNaTfkIdBLGbA7+rD2wQbg==		



...

Tercero. - Aprobar el Texto Refundido de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato del servicio de asistencia técnica para el análisis, estudio de alternativas, tramitación ambiental y proyecto de trazado para el desarrollo y ejecución del SGV de los sectores Norte y Este del PGOU de Sevilla, una vez rectificadas mediante la incorporación de la preceptiva Diligencia.

Cuarto. - Ordenar la publicación de los Pliegos de Prescripciones Técnicas Particulares del contrato del servicio de asistencia técnica para el análisis, estudio de alternativas, tramitación ambiental y proyecto de trazado para el desarrollo y ejecución del SGV de los sectores Norte y Este del PGOU de Sevilla, una vez rectificadas.

Quinto. - Confirmar, manteniendo su validez y eficacia, los acuerdos contenidos en el dispositivo de la 25 de julio de 2024, en lo que no se opongan al presente acuerdo.

Sexto. - Ordenar la publicación de la rectificación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, en el anuncio de la presente licitación publicada en el perfil del contratante inserto en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como en el DOUE, ampliando el plazo de presentación de ofertas por idéntico plazo adicional al transcurrido hasta la fecha de publicación de la presente rectificación.

Séptimo. – Trasladar las actuaciones al Tribunal Especial de Recursos Contractuales del Ayuntamiento de Sevilla, a los efectos oportunos.

Octavo.- Dar cuenta a la Comisión Ejecutiva en la primera próxima sesión que se celebre.

EL GERENTE

CERTIFICO:
EL SECRETARIO DE LA GERENCIA,
P.D.
EL OFICIAL MAYOR

Fdo.: Fernando Vázquez Marín.

Fdo.: Fernando Manuel Gómez Rincón.

El Jefe del Servicio de
Contratación y Gestión Presupuestaria
P.A.
El Jefe de Sección
Fdo. Francisco Rodríguez de Hinojosa Burillo.

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <https://www.urbanismosevilla.org>

Código Seguro De Verificación	JNaTfkIdBLGbA7+rD2wQbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Manuel Gomez Rincon	Firmado	21/08/2024 13:51:53
	Fernando Vazquez Marin	Firmado	21/08/2024 12:45:04
	Francisco Rodriguez de Hinojosa Burillo	Firmado	21/08/2024 11:42:12
Observaciones		Página	7/7
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/JNaTfkIdBLGbA7+rD2wQbg==		

